

"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DICTAMEN TÉCNICO Nº 006/2025 (Art. 40 inc. a) Res. DNCP No 230/2025)

"POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 007/2025 "PROVISIÓN Y RETIRO DE CONTENEDORES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026" ID Nº 463626".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de abril de 2025.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones - UOC de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.

Unidad o área requirente: Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Flora Enrique

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.

1. ANTECEDENTES

Mediante el Memorándum - DIM Nº 049/2025, de fecha 13/03/2025, remitido a la Dirección de Administración, se solicitó la contratación del servicio de provisión y retiro de contenedores. Dicho memorándum fue recibido en la Dirección de Administración con Mesa de Entrada Nº 258, el 17/03/2025. Posteriormente, fue remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con Mesa de Entrada Nº 126, de fecha 17/03/2025, con la indicación de dar inicio al proceso de convocatoria.

2. INTRODUCCIÓN

El presente dictamen tiene por objeto fundamentar las especificaciones técnicas para la convocatoria a licitación de menor cuantía nacional Nº 007/2025, con el propósito de contratar el servicio de provisión y retiro de contenedores en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA). La modalidad de contrato abierto plurianual permitirá garantizar la disponibilidad de este servicio de manera continua durante el periodo 2025-2026, atendiendo las necesidades de gestión de residuos generados en la FIUNA.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La contratación del servicio de provisión y retiro de contenedores responde a la necesidad de gestionar adecuadamente los residuos sólidos generados en las instalaciones de la FIUNA. Para garantizar un manejo eficiente y conforme a normativas ambientales, se requiere la prestación de un servicio que cumpla con los siguientes criterios:

Disponibilidad y capacidad de respuesta: Se necesita un proveedor con capacidad de provisión inmediata de contenedores y retiro periódico según la demanda de la institución.

Cumplimiento de normativas ambientales: El servicio debe ajustarse a las regulaciones vigentes en cuanto a recolección, transporte y disposición final de residuos.

Flexibilidad y cobertura: Considerando la variabilidad en la generación de residuos, es necesario contar con un proveedor que pueda adaptar el servicio a los requerimientos específicos de la FIUNA.

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de Lic. AGUSTÍN GAVILAN VIERA

Jefe de la UOC

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

necesidades de la sociedad v contribuir en el desarrollo nacional



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" **Desde 1926**

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Condiciones operativas adecuadas: Se requiere que los contenedores sean resistentes, de fácil manipulación y adecuados para los distintos tipos de residuos generados en la institución.

4. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE POSIBLES LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN

Para garantizar la calidad y la eficiencia del servicio, se establecen ciertos requisitos mínimos para los oferentes, tales como experiencia comprobada en la provisión y retiro de contenedores, cumplimiento de normativas ambientales y capacidad logística suficiente para cubrir las necesidades de la FIUNA. Estas condiciones no representan una restricción a la libre competencia, sino que buscan asegurar la idoneidad del servicio contratado.

5. JUSTIFICACIÓN DE MARCA ESPECÍFICA O DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO

No se establecen exigencias de marca específica ni derechos exclusivos para la provisión del servicio, permitiendo la libre competencia entre oferentes que cumplan con los requisitos técnicos y normativos establecidos en la convocatoria.

6. CONCLUSIONES

En base a los antecedentes y la justificación técnica presentada, se considera procedente la convocatoria a licitación para la contratación del servicio de provisión y retiro de contenedores bajo la modalidad de contrato abierto plurianual 2025-2026. La implementación de este servicio garantizará una gestión eficiente y sostenible de los residuos generados en la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Flora Enrique

Técnico responsable del área requirente

Facultad de Ingeniería - UNA

Lic. Agustín Gavilán Viera Jefe de la UOC

Facultad de Ingeniería - UNA